

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

2020/2857 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 653/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0028586.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 653/2019
Materia: Reclamación de Cantidad
DEMANDANTE: Dña. CARMEN MORENO RUEDA
DEMANDADO: PERFUME VIP SL

Cédula de Notificación

Doña Ana Correchel Calvo, Letrada de la Admón. de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 653/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CARMEN MORENO RUEDA frente a PERFUME VIP SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. CARMEN MORENO RUEDA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Admón. de Justicia en sustitución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PERFUME VIP SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 23 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración en Justicia en sustitución, ANA CORRECHEL CALVO.